

## República de Colombia Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca Secretaría

## **AVISO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 185 DE LA LEY 1437 DE 2011, INFORMA LA EXISTENCIA DEL SIGUIENTE MEDIO DE CONTROL

Medio de control	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO N. 063 DEL 18 DE MARZO DE 2020 EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL EL MUNICIPIO SAN JUAN BAUTISTA GUACARÍ VALLE.
Radicado	
	76001-23-33-000-2020-00321-00
Magistrado Ponente	OMAR EDGAR BORJA SOTO

El presente AVISO se fija por el término de diez (10) días en la la sección "aviso a la comunidad" de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca de la página web de la rama judicial y en la sección novedades del sitio web de la Rama Judicial (<a href="www.ramajudicial.gov.co">www.ramajudicial.gov.co</a>), durante los cuales cualquier ciudadano podrá intervenir defendiendo o impugnando la legalidad del acto objeto de control (Num. 2 del art. 185 del CPACA).

Se adjunta copia del Decreto objeto de control.

Los escritos de la ciudadanía se recibirán a través de los correos electrónicos: <a href="mailto:s02tadvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co">s02tadvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> y oborjas@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se fija el día dos (2) de abril de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana.

ROSA DEL CARMEN LÓPEZ MONTENEGRO SECRETARIA